

27419

Superintendencia de
Compañías
30 ABR. 1999
Documentación y Archivo

27419

David

3 MAYO 1999

1130

Aug
5-05-99

Quito, 30 de Abril de 1999

Senores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 54267

De mi consideracion:

De acuerdo a peticion de ustedes, me permito adjuntar a la presente TERCERA COPIA de la cesion de participaciones de la compania AVANTECDAT CIA. LTDA. SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGIA Y DATOS, en la cual constan como ACCIONISTAS actuales de nuestra empresa el Sr. Chad Tripp y la Srta. Cynthia Yerovi Arias.

Por la atencion brindada a la presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

AVANTECDAT CIA. LTDA.

Ramiro Delgado
GERENTE GENERAL

Revisado y Actualizado

5-05-99

ADJUNTO: lo indicado



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGIA
Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA.

OTORGADA POR : LOS SRES. : RAMIRO DELGADO RODRIGUEZ
E ING. GUSTAVO ALEXIS TAMAYO VILLALBA

A FAVOR DE : LOS SRES. : CHAD ERNEST TRIPP
Y CINTHIA JANETH YEROVI ARIAS

CUANTIA : S/. 1'000.000,00

Di: _____ Copias

***/ */**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteliligenciados en la naturaleza y resultados del mismo : El señor Ramiro Delgado Rodríguez, de estado civil soltero; el Ingeniero Gustavo Alexis Tamayo Villalba y su cónyuge la señora Concepción Calderón de Tamayo, de estado civil casados; el señor Chad Ernest Tripp, de estado civil casado; y, la señorita Cinthia Janeth Yerovi Arias, de estado civil soltera, por sus propios derechos .- Los comparecientes son mayores de

[Firma manuscrita]
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto Chad Ernest Tripp quien es estadounidense e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O " : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una de cesión y traspaso de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, del siguiente tenor: C L A U S U L A U N I C A .- Comparecen, por una parte, los señores Ramiro Delgado Rodríguez, soltero, ecuatoriano, domiciliado en Quito, por su propio y personal derecho; y, el Ingeniero Gustavo Alexis Tamayo Villalba, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, por su propio y personal derecho, a quienes en lo posterior podrá denominarse simplemente los CEDENTES; y, por otra, el señor Chad Ernest Tripp, casado, estadounidense, domiciliado en Quito, por su propio y personal derecho; y, la señorita Cinthia Janeth Yerovi Arias, soltera, ecuatoriana, domiciliada en Quito, por su propio y personal derecho, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente los CESIONARIOS; y dicen: Que los Cedentes, ceden y transfieren, por valor recibido a favor de los Cesionarios, las participaciones que tienen y poseen en la compañía SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGIA Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA., a favor de los Cesionarios, y de acuerdo con el siguiente detalle: a) Del socio, señor Ramiro Delgado Rodríguez, quinientas (500) participaciones de



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

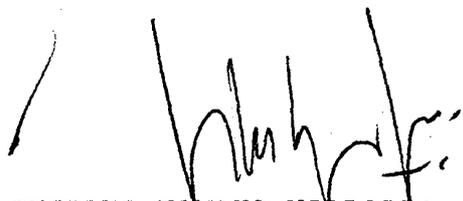
- 2 -

mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, total QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00) a favor de la señorita Cinthia Janeth Yerovi Arias; y, b) Del socio, Ingeniero Gustavo Alexis Tamayo Villalba, quinientas (500) participaciones de mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, total QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00) a favor del señor Chad Ernest Tripp . - La cesión y traspaso de participaciones que antecede es sin reserva y con todos los derechos que corresponden a las participaciones cedidas.- Los Cesionarios aceptan las cesiones y traspaso de participaciones que anteceden por ser en seguridad de sus intereses .- Se agrega la certificación conferida por el representante legal de la compañía, conforme a lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario . - La compañía SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGIA Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito, el tres de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete.- Comparece además la señora Concepción Calderón de Tamayo, de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en Quito, por su propio derecho, y en su calidad de cónyuge del señor Ingeniero Gustavo Aleis Tamayo Villalba, con el objeto de



dar su autorización y consentimiento como en efecto lo hace para la cesión y traspaso de participaciones que antecede.- La inversión que realiza el señor Chad Ernest Tripp, en la adquisición de las participaciones antes indicadas, es nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, contenido en la Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena . - Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo . - Hasta aquí, la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, el N o t a r i o firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RAMIRO DELGADO RODRIGUEZ ✓
C.C.No. 170701917-8
PV- 0015-021


GUSTAVO TAMAYO VILLALBA ✓
C.C.No.

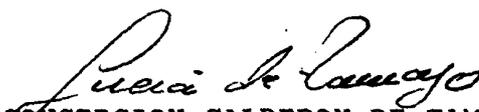
0700512684

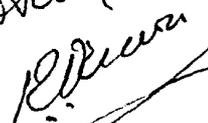
PV- 0062-202


CHAD ERNEST TRIPP ✓
C.I.No. 171534946-8


CINTHIA YEROVI ARIAS ✓
C.C.No. 170694148-9

PV- 0401-262


CONCEPCION CALDERON DE TAMAYO ✓
C.C.No. 170058498-8


Notario: 



C E R T I F I C A C I O N

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGIA Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA., por medio de este documento certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día viernes diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho, resolvió, por acuerdo unánime, autorizar a los Socios de la Compañía Señores Ingeniero General Gustavo Alexis Tamayo Villalba y Ramiro Delgado Rodríguez, para que cedan y transfieran las participaciones que tienen y poseen en la Compañía, a favor de los Señores Chad Ernest Tripp y Cynthia Yerovi Arias, conforme al siguiente detalle: a) Al Socio, Ing. Ramiro Delgado Rodríguez, para que ceda y transfiera a favor de la Señorita Cynthia Janeth Yerovi Arias 500 participaciones de S/.1.000 cada una, TOTAL S/. 500.000; y, b) al socio, Ing. Gustavo Alexis Tamayo Villalba, para que ceda y transfiera a favor del señor Chad Ernest Tripp 500 participaciones de S/. 1.000 cada una, TOTAL S/.500.000.

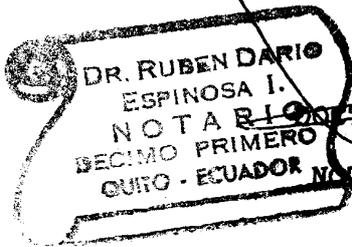
Quito, 10 de Julio de 1998

**SOLUCIONES AVANZADAS DE
TECNOLOGIA Y DATOS
AVANTECDAT CIA. LTDA.**

**ING. RAMIRO DELGADO R.
GERENTE GENERAL**

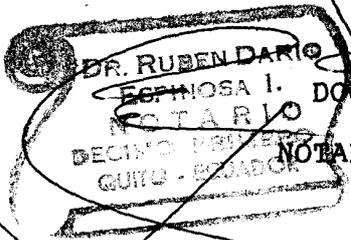
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a tres de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho . -



Ruben D. ✓
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~ DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía SOLUCIONES AVANZADAS DE
TECNOLOGIA DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA., otorgada ante mi,
el tres de Junio de mil novecientos noventa y siete, tomé
nota de la Cesión de Participaciones contenida en el
presente instrumento.- Quito, a tres de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.-

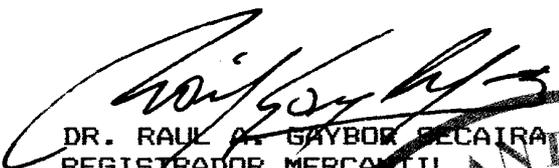


Ruben D. ✓
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~ DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1480, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2383, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía " SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGIA Y DATOS COMPAÑIA LIMITADA" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

